

NOTARIA
TERCERA

Escritura N0861

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE

ACCIONES QUE HACE EL SEÑOR

JOSEANTONIO BARCIONA ANTON POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA

COMPANIA EXICAR S.A. EN SU CALIDAD DE

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CANTIA: INDETERMINADA.-----



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



21 julio - 2000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Julio del dos mil, ante

mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste

cantón, comparece el señor JOSEANTONIO BARCIONA ANTON, por los

derechos que representa de la compañía EXICAR S.A. en su calidad

de Gerente General y representante legal, conforme consta la copia

del nombramiento que se adjuntan a la presente escritura en

calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien

de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura

pública de DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES sobre

cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que procede de

una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la

minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga

la conversión expresa de acciones de una sociedad anónima que se

otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVENIENTE.- Concurra al otorgamiento de esta escritura pública

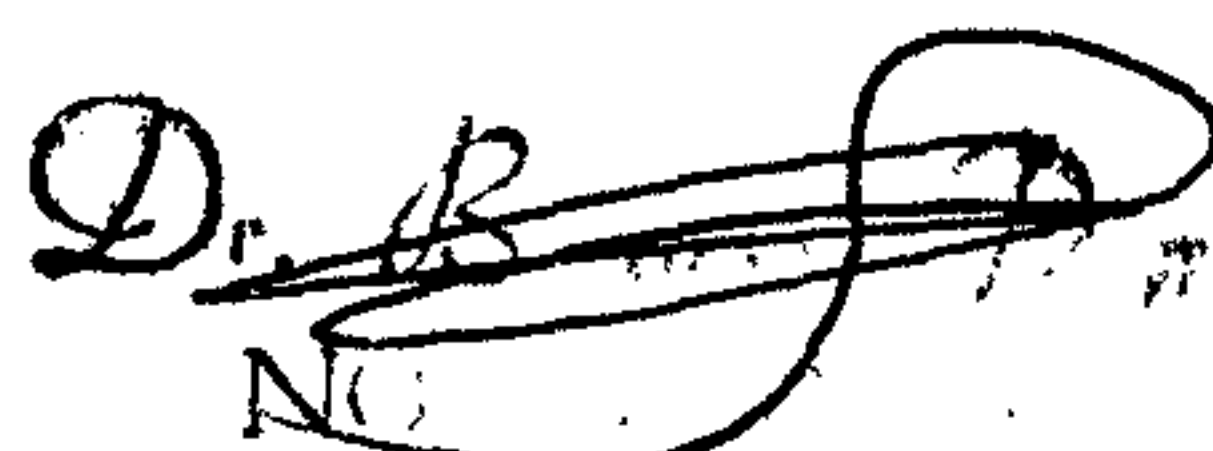
de conversión expresa de acciones de la compañía EXICAR S.A. el

señor JOSEANTONIO BARCIONA ANTON en su calidad de Gerente General



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

y representante legal de dicha compañía, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con el objeto de formular las declaraciones que se expresan a continuación.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA el quince de Junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Aumentó su capital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil Abogado NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro mercantil el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- TRES) Aumentó su capital social en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil Abogado HUMBERTO MOYA FLORES el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- CUATRO) Aumentó su capital social en la cantidad de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil Abogado HUMBERTO MOYA FLORES el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor JOSEANTONIO BARCIONA ANTON en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EXICAR S.A. mediante este instrumento público formula las siguientes


Dr. B. P. M. H.
NO
CANARTE ARBOLEDA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

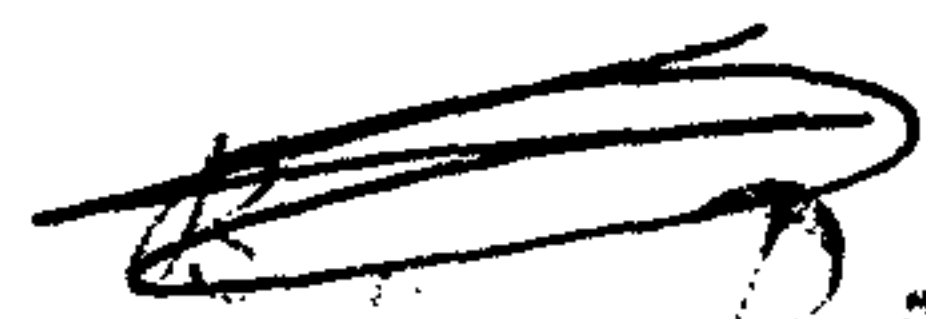
declaraciones: UNO) Que su representada realiza la conversión expresa de sus actuales acciones representativas de su capital social, cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anula la actual emisión y en su lugar se emiten nuevas acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las misma que se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.- DOS) Dejar constancia que a los actuales accionistas de esta compañía, a prorrata del número de acciones de las cuales cada uno es propietario, les cooresponde, por efecto de la antes aludida conversión, la siguiente cantidad de acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas, pagadas en su totalidad; al señor JOSEANTONIO BARCIONA ANTON le corresponde recibir UN MIL QUINIENTAS UN acciones; al señor FERNANDO BARCIONA ANTON le corresponde recibir UNA acción; a la señora MARIA BARCIONA ANTON DE FUIANI le corresponde recibir UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS UN acciones; a la compañía PREDIAL CAPITAN NAJERA S.A. le corresponde recibir UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones; y, a la compañía PATZY HOLDING CORP, de nacionalidad panameña, le corresponde recibir QUINIENTAS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO acciones. TRES) Que la suma de las antedichas acciones es de DOS MILLONES VEINTE Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO acciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que sustituyen a igual número de acciones que se encuentran emitidas por valor de un mil sucres cada una, por lo cual esta sociedad continúa manteniendo un capital social suscrito y pagado que ahora representa la cantidad de OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES con SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

esta declaración de conversión expresa de acciones se la realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo OCHO de la Resolución número 00-Q-IJ-CERO CERO OCHO expedida por el señor Superintendente de Compañías el veinticuatro de Abril del año en curso, en la que se indica que "para ello no será necesario que la Junta General de Accionistas o de socios, según corresponda, haya resuelto tal conversión " la cual se realiza con la sola comparecencia del representante o de los representantes legales de la compañía, al otorgamiento de la escritura pública que contiene dicha conversión expresa de acciones. CINCO) De acuerdo con las reformas introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que luego se han expedido para su aplicación, se dispone que en lo sucesivo la Contabilidad de la compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se expresa en sucres, lo cual se rehalizará de acuerdo con las normas de general aceptación en esta materia.

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta el nombramiento con el cual el señor JOSEANTONIO BARCIONA ANTON legitima su calidad de Gerente General y representante legal de EXICAR S.A. Agregue Usted, señor Notario los demás requisitos de ley que se requieren para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ilegible Abogado Rafael Pástor Polo. Registro número setecientos noventa y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé.....

D.  N.º 77.16
CANON

Guayaquil; noviembre 8 de 1996 ✓

SEÑOR
JOSEANTONIO BARCIONA ANTON ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía EXICAR S.A., celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo estatutario de CINCO años. ✓

De acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, a usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social constante en la la escritura pública de Constitución de la Compañía, que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de julio del mismo año. ✓

Muy atentamente,

Judith A. de Barciona

JUDITH ANTON DE BARCIONA ✓
Presidenta de la Sesión ✓

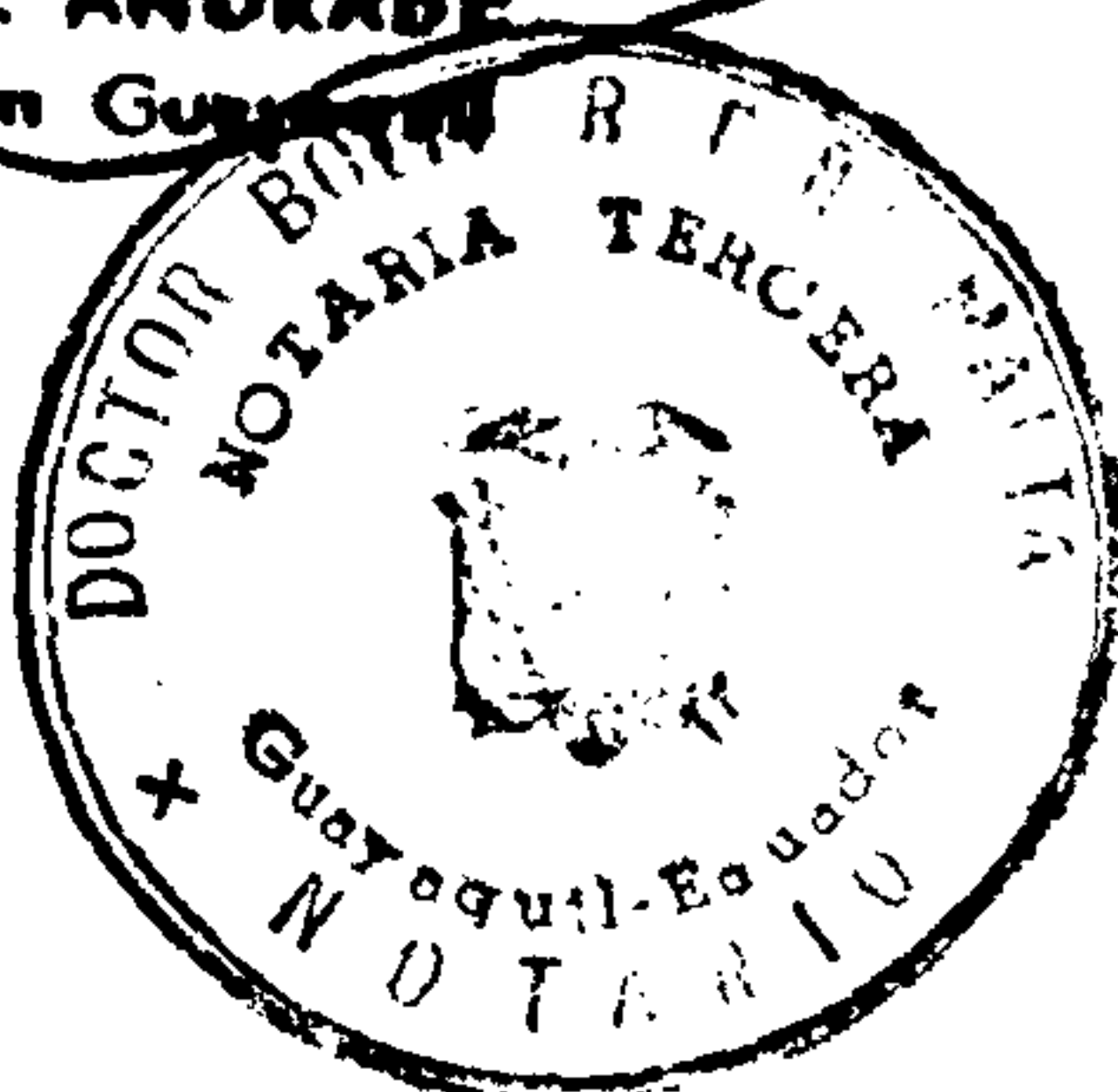
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Noviembre 8 de 1996. ✓

[Signature]
SR. JOSEANTONIO BARCIONA ANTON ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *71969* Registro Mercantil No.
21265 Repertorio No. *34285*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Noviembre de 1996 ✓

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature] D. B... D. n. Malta
NOTARIO TERCERO
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 090889243-3

BARCELONA ANTON JOSE ANTONIO WADIR

11 MAYO 1.959

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCE

DE 399 DABD2

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 59

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V233313222

NACIONALIDAD CASADO JULIETA GONZALEZ SIMON

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

INSTRUCCION JOSE ANTONIO BARCELONA CH

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH ANTON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL-9 10/11/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 5486-89

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0084-187. 090889243-3

BARCELONA ANTON JOSE ANTONIO WA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

[Signature]

INSTRUMENTE DE LA PRIMA

[Handwritten signature]

Para Malt

NACIONAL

CANTON COTACACHI

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES QUE HACE EL SEÑOR JOSEANTONIO

**NOTARIA
TERCERA**

BARCIONA ANTON POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA EXICAR S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y



REPRESENTANTE LEGAL

DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Por EXICAR S.A

SR. JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON

(Gerente General)

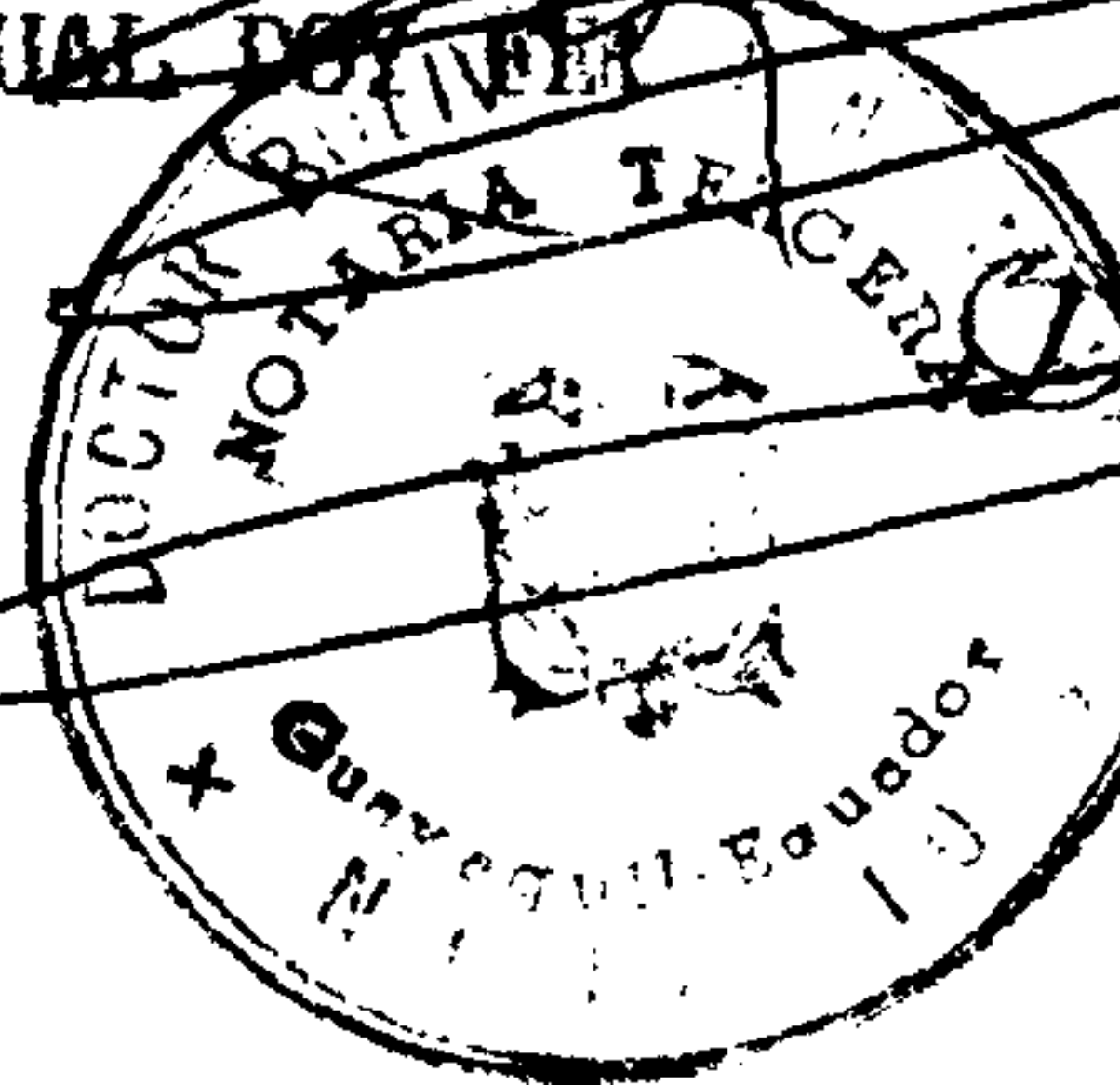
C.D.C.Nº 090889243-3

C.V. Nº 0084-187

R.U.C.Nº 0991087334001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL



NOTARIO TERCERO
ANTONIO GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL. EN CUMPLIMIENTO A
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0004882
DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE DE
COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA
COMPANIA EXICAR S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

D. Roberto Deña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL 0000 06
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004882, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veinte y dos de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía EXICAR S.A., de fojas 12.778 a 12.786, Número 1.652 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.026 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. MBB
Trámite N° 49348

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

